



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3795/2015
BITÁCORA: 16/BW-0390/04/15

Morelia, Michoacán, a 11 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

8/L

C. JUAN PABLO MUÑOZ HERNANDEZ
DOMICILIO: CALLE CONOCIDO SN;
COLONIA LOS OJOS DE AGUA, C.P. 58499
MUNICIPIO DE MADERO; MICHOACÁN

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 28 de abril de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 11 de mayo de 2015, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado **JUAN PABLO MUÑOZ HERNANDEZ**, integrada en el **LIBRO MICH, TIPO TM, VOLUMEN 22, NÚMERO 39, AÑO 15**, Código de Identificación **T-16-049-JUA-003/15**; ubicado en **domicilio: DOMICILIO CONOCIDO S/N OJOS DE AGUA, COL. S/N LOCALIDAD LOS OJOS DE AGUA, C.P. 58480, MADERO, MICHOACÁN**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Aserradero, autorizado mediante Oficio Número **MICH/GA/04/2670/2005**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. VÍCTOR MANUEL AVILA CENICEROS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-México, D.F.
Delegado Federal de la PROFEPA.-Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

VMAC/CAGS/HMAP/HMF/BR